



Asunción, 11 de mayo

de 2020

MSPyBS/S.G. N° 655 - /2020

**SEÑORES
ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS UNIDOS DEL PARAGUAY
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en atención a la nota de fecha 27 de abril de 2020, por medio de la cual solicita flexibilidad de las excepciones establecidas en la Ley de emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Al respecto, tengo a bien comunicarles que dicho rubro está habilitado para operar desde la Fase 1 de la Cuarentena Inteligente, según Decreto N° 3576, de fecha 03 de mayo de 2020.

Muy atentamente,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

/lbr